



ACUERDO

Asunto: 7 - Nombramiento de órganos directivos de la Administración Insular.

Vista propuesta de la Presidenta, de fecha 17 de julio de 2023, relativa al nombramiento de órganos directivos en esta Administración Insular, que se forma en atención a las siguientes consideraciones y fundamentos:

"Visto Decreto de este órgano, de fecha 3 de julio de 2023, por el que se determina la estructura y organización de la Corporación para el mandato 2023-2027.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, el citado Decreto de 3 de julio de 2023, contempla la creación de la siguiente Dirección Insular en el Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado:

- Dirección Insular de Acción Social.

El artículo 14 del citado Reglamento Orgánico, dispone que:

"[...] El Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Presidente ...podrá efectuar el nombramiento de Directores Insulares, órganos desconcentrados y directivos de la Administración Insular en los términos previstos en el apartado 3 del artículo 130 de la Ley 7/1985, de 2 de abril –en adelante LBRL-, y artículo 74, 75 y 78.1. de la Ley Territorial 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares -en adelante LCI-, fijándose en aquél la determinación exacta de sus ámbitos competenciales sectoriales, para el desempeño de sus atribuciones dentro de dicha Área [...]", indicando el apartado segundo, a continuación, que "[...] Su nombramiento y cese será libre y el designado percibirá las retribuciones que previamente el Pleno haya atribuido a dicho cargo [...]"

Asimismo, el artículo 74.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares dispone que: "las personas titulares de las direcciones insulares serán nombradas y cesadas libremente por el Consejo de Gobierno Insular a propuesta del Presidente de entre quienes reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de puestos directivos". En este sentido, el artículo 29.5.k) del citado Reglamento Orgánico atribuye al Consejo de Gobierno Insular la competencia relativa al "nombramiento y el cese de los titulares de los órganos directivos de la Administración Insular, así como el nombramiento y cese de los directivos públicos profesionales, conforme a las previsiones de este Reglamento, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de Régimen Local para los funcionarios locales con habilitación de carácter nacional";

Por otra parte, el artículo 130.3 de la LBRL y el artículo 78 de la 8/2015, de 1 de abril, disponen que el nombramiento de Directores/as Insulares requiere que éstos se efectúen de acuerdo a:

"[...] criterios de formación, competencia profesional y experiencia, entre funcionarios de carrera del Estado, de las comunidades autónomas, de las entidades locales o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en



CSV documento	91fe9de4-0079-5819-8f67-55ac7b995b89
CSV firma	68be85da-efa7-5bb7-8f25-8a832a18448b
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/91fe9de4-0079-5819-8f67-55ac7b995b89
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68be85da-efa7-5bb7-8f25-8a832a18448b



Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/07/2023, 13:04:51 UTC



el subgrupo A1, salvo que el correspondiente reglamento orgánico permita que, en atención a las características específicas de las funciones de tales órganos directivos, su titular pueda designarse entre personas que estén en posesión del grado universitario que habilita para el acceso a los cuerpos y escalas clasificados en el mencionado subgrupo A1, salvo que el Reglamento Orgánico Municipal permita que, en atención a las características específicas de las funciones de tales órganos directivos, su titular no reúna dicha condición de funcionario.”

En este sentido, el citado artículo 14 del Reglamento Orgánico de la Corporación Insular, determina que el cumplimiento de tal condición de funcionario no será preceptivo, aunque en tal caso, el nombramiento de quien no concurra en esta circunstancia “[...] ha de ser motivado y de acuerdo con criterios de competencia profesional y experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad en la gestión pública o privada [...]”.

Conforme a los preceptos señalados y la documentación que obra en el expediente, Dña. Yolanda María Baumgartner Hernández, respecto de su nombramiento en la Dirección Insular de Acción Social, ostenta la titulación exigida para el acceso a los cuerpos y escalas clasificados en el subgrupo A1 y, además, es funcionaria de carrera de la Comunidad Autónoma de Canarias, considerándose que dicha documentación refleja la justificación de su idoneidad dada su capacitación técnica y profesional, habida cuenta de la formación y experiencia laboral respecto de las funciones que se atribuyen a la referida Dirección Insular, a los efectos de la motivación requerida de acuerdo con criterios de competencia profesional y experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad en la gestión pública o privada.

En su virtud, se propone por esta Presidencia al Consejo de Gobierno Insular, la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Nombrar titular de la Dirección Insular de Acción Social a Dña. Yolanda María Baumgartner Hernández (...), cuyo ámbito competencial atribuido comprende:

- Prestación de los servicios sociales y sociosanitarios especializados competencia de esta Corporación.
- Dirección y gestión de centros de atención a personas con discapacidad, menores, mayores y víctimas de violencia de género.
- Programas de prevención y dinamización dirigidos a colectivos en situación de riesgo de exclusión social, mayores, infancia, personas con discapacidad y otros colectivos.
- Fomento en materia de servicios sociales.
- Cooperación técnica, jurídica y económica a entidades públicas o de iniciativa privada en materia de asuntos sociales.
- Impulso, despliegue y seguimiento de las estrategias, planes y proyectos del área, especialmente en el ámbito de la modernización, así como coordinación y apoyo en el Sector Insular dependiente adscrito al área.

Visto, asimismo, el informe del Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones, de fecha 18 de julio de 2023, así como informe favorable de fiscalización previa limitada emitido por la Intervención General en dicha fecha.



Documento	CSV documento	91fe9de4-0079-5819-8f67-55ac7b995b89
	CSV firma	68be85da-efa7-5bb7-8f25-8a832a18448b
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/91fe9de4-0079-5819-8f67-55ac7b995b89
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68be85da-efa7-5bb7-8f25-8a832a18448b



Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/07/2023, 13:04:51 UTC



En su virtud, y a propuesta de la Presidenta de este Cabildo Insular, este Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Nombrar titular de la Dirección Insular de Acción Social a Dña. Yolanda María Baumgartner Hernández, con efectos 21 de julio de 2023, cuyo ámbito competencial atribuido comprende:

- Prestación de los servicios sociales y sociosanitarios especializados competencia de esta Corporación.
- Dirección y gestión de centros de atención a personas con discapacidad, menores, mayores y víctimas de violencia de género.
- Programas de prevención y dinamización dirigidos a colectivos en situación de riesgo de exclusión social, mayores, infancia, personas con discapacidad y otros colectivos.
- Fomento en materia de servicios sociales.
- Cooperación técnica, jurídica y económica a entidades públicas o de iniciativa privada en materia de asuntos sociales.
- Impulso, despliegue y seguimiento de las estrategias, planes y proyectos del área, especialmente en el ámbito de la modernización, así como coordinación y apoyo en el Sector Insular dependiente adscrito al área.



Documento

CSV documento	91fe9de4-0079-5819-8f67-55ac7b995b89
CSV firma	68be85da-efa7-5bb7-8f25-8a832a18448b
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/91fe9de4-0079-5819-8f67-55ac7b995b89
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68be85da-efa7-5bb7-8f25-8a832a18448b



Firma

Firmado por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	Sello de tiempo 20/07/2023, 13:04:51 UTC
---	--